



**INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN -IRC AYACUCHO**  
**PLAN DE TRABAJO 2026**

**I. PRESENTACIÓN**

El presente Plan de Trabajo 2026 de la Instancia Regional de Concertación (IRC) de Ayacucho constituye el instrumento técnico-operativo que orienta la articulación interinstitucional para la prevención, atención, protección y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el ámbito regional, en concordancia con la normativa nacional vigente y las políticas públicas sectoriales.

**II. MARCO NORMATIVO**

El presente Plan se sustenta en el siguiente marco legal:

1. Constitución Política del Perú (arts. 2, 4 y 139).
2. Ley N.° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
3. Decreto Supremo N.° 009-2016-MIMP – Reglamento de la Ley N.° 30364.
4. Decreto Supremo N.° 008-2019-MIMP – Política Nacional Multisectorial contra la Violencia de Género.
5. Ordenanza Regional N.° 025-2016-GRA/CR, que crea la IRC Ayacucho.
6. TUO de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Ley N.° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
8. Código de los Niños y Adolescentes y normas conexas.

**III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

La región Ayacucho presenta una incidencia persistente de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, evidenciada por los reportes del Instituto Nacional de Estadística e Informática (ENDES) y del Programa Nacional Warmi Ñan.

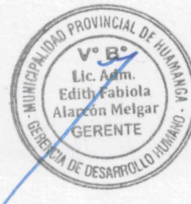
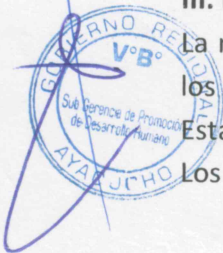
Los principales problemas identificados son:

- Alta prevalencia de violencia física, psicológica y sexual.
- Limitada articulación entre operadores de justicia y servicios sociales.
- Débil cobertura de atención en zonas rurales.
- Insuficiente capacidad institucional en gobiernos locales.

Esta situación exige una intervención articulada, sostenida y basada en evidencia.

**IV. ANTECEDENTES**

Mediante Ordenanza Regional N.° 025-2016-GRA/CR, publicada el 09 de marzo de 2017, se creó la Instancia Regional de Concertación de Ayacucho, en el marco de la Ley N.° 30364, estableciéndose su conformación, funciones y competencias.





Desde su creación, la IRC ha venido implementando acciones de coordinación, seguimiento y fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de la violencia.

## V. FINALIDAD

Contribuir a la reducción sostenida de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Ayacucho, mediante una gestión articulada, eficiente y orientada a resultados.

## VI. OBJETIVOS

### 6.1 Objetivo General

Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Ayacucho, fortaleciendo la articulación institucional, la prevención, la atención oportuna y el seguimiento permanente.

### 6.2 Objetivos Específicos

1. Fortalecer el funcionamiento institucional de la IRC.
2. Consolidar la articulación con instancias provinciales y distritales.
3. Mejorar los sistemas de información regional.
4. Promover la prevención y sensibilización comunitaria.
5. Optimizar la atención interinstitucional a las víctimas.
6. Implementar un sistema efectivo de seguimiento y evaluación.

## VII. ENFOQUES TRANSVERSALES

El Plan incorpora los siguientes enfoques:

- Enfoque de derechos humanos.
- Enfoque de género.
- Enfoque intercultural.
- Enfoque territorial.
- Enfoque de gestión por resultados.
- Enfoque de curso de vida.

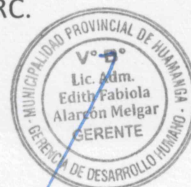
## VIII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente Plan tiene alcance regional y comprende las once provincias y distritos del departamento de Ayacucho, priorizando zonas rurales y de alta vulnerabilidad.

## IX. EJES ESTRATÉGICOS

### EJE I: GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN

Objetivo: Fortalecer la gobernanza institucional de la IRC.





Líneas de acción:

- Actualización del directorio institucional.
- Desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Asistencia técnica a gobiernos locales.
- Implementación del Observatorio Regional.

## EJE II: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

Objetivo: Reducir factores de riesgo y mejorar la atención integral.

Líneas de acción:

- Difusión del Protocolo Base de Actuación Conjunta.
- Campañas de sensibilización.
- Capacitación a operadores.
- Implementación del SNEJ.
- Fortalecimiento de servicios de salud.

## EJE III: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Objetivo: Garantizar el monitoreo permanente del Plan.

Líneas de acción:

- Reportes semestrales.
- Informe anual.
- Evaluación de indicadores.
- Retroalimentación institucional.

## X. RECURSOS HUMANOS: INTEGRANTES

- 1.- Gobernador/a del Gobierno Regional de Ayacucho, quien ejerce la Presidencia.
- 2.- Director/a de la Dirección Regional de Educación.
- 3.- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- 4.- Director/a de la Dirección Regional de Salud.
- 5.- Jefe/a de la Región Policial de Ayacucho.
- 6.- Presidente/a de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- 7.- Presidente/a de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho.
- 8.- Director/a de la Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 9.- Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho
- 10.- Alcaldes/as de las Municipalidades Provinciales de: Huamanga, Huanta, La Mar.
- 11.- Dos representantes del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar:
  - Centro Emergencia Mujer
  - Programa Nacional Warmi Ñan del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables





12.- Representantes de las asociaciones u organizaciones no gubernamentales involucradas en la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar de la región.

Asociaciones:

- Asociación KALLPA
- Movimiento MANUELA RAMOS

13.- Representantes de las Organizaciones no gubernamentales involucradas en el tema

Organizaciones:

- FEDECMA (Federación de Club de Madres de Ayacucho)
- FEREMIA (Federación Regional de Mujeres Indígenas de Ayacucho)

### XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN AYACUCHO PARA ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR AÑO 2026**

EJE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.1. Fortalecer la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar	Actualización del Directorio 2026 de integrantes de la IRC.	N° de actualización del directorio de integrantes de la IRC	1	Directorio 2026 actualizado	Secretaría Técnica	X												
	Ejecución de sesiones ordinarias	N° de sesiones ordinarias	4	Acta de sesión ordinaria	Secretaría Técnica	X			X									X
	Ejecución de sesiones extraordinarias	N° de sesiones extraordinarias	A demanda	Acta de sesión extraordinaria	Secretaría Técnica													
	Aprobación del Plan Anual 2026	N° de Plan de Trabajo Aprobado	1	Acta de Sesión que aprueba el Plan de Trabajo	Secretaría Técnica	X												
1.2. Fortalecer la coordinación y articulación con las instancias locales de concertación para erradicar la violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar.	Asistencia técnica dirigida a gobiernos Provinciales y Distritales para el funcionamiento de las Instancias de Concertación.	N° de asistencia técnica para gobiernos provinciales, para el funcionamiento de las instancias provinciales de concertación	4	Informe de la asistencia técnica ejecutada	ST-IRC Dirección de Genero -MIMP Defensoría en su Rol Supervisor			X										X
	Asistencia Técnica para reforzar el funcionamiento de las 95 Instancias Distritales conformadas a la fecha y emisión de informes	N° de Instancias Distritales en funcionamiento y emiten sus informes	95	Informes	ST-IRC Dirección de Genero -MIMP Defensoría en su Rol Supervisor			X										
	Promover la creación de Instancias Distritales de Concertación	N° de Instancias Provinciales creadas	5	Ordenanzas Municipales de creación	ST-IRC Defensoría Supervisor			X										X
1.3. Establecer un sistema de información de la violencia contra las	Monitoreo y seguimiento en la implementación Trimestral del Observatorio Regional de Violencia contra las Mujeres y los	N° de Observatorio Regional de Violencia contra las Mujeres y los	1	Plataforma web del Observatorio Regional de Violencia contra las Mujeres y los	Secretaría Técnica Comité Defensoría Supervisor			X										X









## XII. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El financiamiento del Plan se realizará con cargo a:

- Presupuesto institucional del GRA.
- Recursos de los sectores participantes.
- Cooperación técnica.
- Programas nacionales.

## XIII. DISPOSICIONES FINALES

1. El presente Plan entrará en vigencia tras su aprobación por la IRC.
2. Cualquier modificación deberá ser aprobada en sesión.
3. La Secretaría Técnica es responsable de su difusión y ejecución.

Ayacucho, 2026

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Ing. CESAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE  
GERENTE REGIONAL

FRITZ ELIAS ESPINOZA LANDEO  
Presidente de la Junta de  
Fiscales Superiores  
DISTRITO FISCAL DE AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

G.P. Jannett A. Lovera Santana  
DIRECTORA REGIONAL

Lic. Yessica Quispe Añaños  
Coordinadora Territorial de Ayacucho  
Programa Nacional WARMI NAN - MIMP

LOLA CONSUELO CH. ALZ PNP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar  
GERENTE

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE CLUB DE MADRES Y MUJERES  
PERUCHA - AYACUCHO  
BENEDICTA QUINTANA A. HUAMANRIMACHI  
PRESIDENTA

